



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Tercera Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas para la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2014 de ayudas Ramón y Cajal, en relación con la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, para paliar los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2014, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Ayudas Ramón y Cajal (n.º identificador BDNS: 301792; BOE núm. 294, de 5 de diciembre de 2014).

En el periodo comprendido entre el 9 de octubre y el 3 de diciembre de 2015 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad la resolución de concesión de la convocatoria de ayudas Ramón y Cajal correspondientes a la convocatoria 2014, así como sucesivas resoluciones de concesión correspondientes a las incorporaciones de los candidatos de reserva.

Al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el 1 de abril de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

La disposición adicional decimotercera de dicho real decreto-ley habilita a las entidades que hubieran suscrito contratos de trabajo de duración determinada con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos, para que puedan prorrogar la vigencia de los contratos en las condiciones previstas en dicha disposición, estableciendo que los costes laborales y sociales derivados de dicha prórroga serán financiados con cargo a los presupuestos del órgano, organismo o entidad convocante, en las mismas condiciones económicas que las establecidas en la convocatoria correspondiente.

Por ello, la Agencia Estatal de Investigación publicó el 19 de mayo de 2020 en su página web la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, en relación con la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2014 de ayudas Ramón y Cajal, en cuyo anexo figuraban las ayudas susceptibles de ser prorrogadas.

Una vez revisados los acuerdos de prórroga recibidos y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional decimotercera del mencionado real decreto-ley, esta Presidencia



RESUELVE:

Primero. Conceder, con cargo a las aplicaciones del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el ejercicio 2021: sección 28, servicio 303, programa 000X, concepto 730 y programa 463B, conceptos 750 y 780, según la naturaleza de las entidades beneficiarias y el tipo de ayudas, las ayudas que se especifican en el anexo, correspondientes a la convocatoria 2014 de ayudas Ramón y Cajal, por importe de 229.388,38 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	2021	Total
28-303-000X-730	70.026,72	70.026,72
28-303-463B-750	145.411,74	145.411,74
28-303-463B-780	13.949,92	13.949,92
Total	229.388,38	229.388,38

(*) De conformidad con artículo 20.1 de la resolución de convocatoria, para el cálculo de la ayuda correspondiente a la prórroga suscrita se ha considerado una ayuda anual de 33.720 euros para cada uno de los contratos.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Tercero. Modificar los periodos finales de justificación científico-técnica y económica, incluyendo la duración de la prórroga en la última anualidad del periodo de ejecución de la ayuda. El resto de condiciones de las ayudas concedidas son las establecidas en la convocatoria y demás normativa aplicable, y en las instrucciones de ejecución y justificación, que están disponibles en la página web de la Agencia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184, de 31 de julio)
El director de la Agencia Estatal de Investigación, Enrique Playán Jubillar



Anexo. Tercer listado de ayudas concedidas – Ramón y Cajal 2014

N.º	Entidad beneficiaria	NIF	Referencia	Apellidos y Nombre	Fecha fin contrato	Fecha inicio prórroga COVID	Fecha fin prórroga COVID	Importe Ayuda (€) Año 2021
1	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	RYC-2014-15655	PRADOS ROSALES, RAFAEL CARLOS	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021	13.949,92
2	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	RYC-2014-15093	GUILLAMON GOMEZ, ISABEL	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021	13.949,92
3	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	RYC-2014-15991	PORLAN ALONSO, EVA	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021	13.949,92
4	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	RYC-2014-16308	MATIAS DA FONSECA, SANDRA CRISTINA	31/01/2021	01/02/2021	30/06/2021	13.857,53
5	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C	RYC-2014-16469	MENENDEZ GARCIA, MELISA	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021	13.949,92
6	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	RYC-2014-15145	MORALES FERNAZ, JUDITH	31/03/2021	01/04/2021	31/08/2021	14.134,68
7	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	RYC-2014-15842	FABRA ROVIRA, MARIA JOSE	20/02/2021	21/02/2021	20/07/2021	13.857,53
8	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	RYC-2014-16277	AGUNDEZ CHICO, MARCELINO	13/03/2021	14/03/2021	12/08/2021	14.042,30
9	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	RYC-2014-16759	SHUTTLEWORTH , PETER	31/03/2021	01/04/2021	31/08/2021	14.134,68
10	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	RYC-2014-15373	CUEVAS TORRIJOS, JOSE MANUEL	31/12/2020	01/01/2021	28/02/2021	5.450,63
11	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	RYC-2014-15643	SANTAMARIA PEREZ, DAVID	31/01/2021	01/02/2021	30/04/2021	8.222,14
12	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	RYC-2014-16021	CONCELLON FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021	13.949,92
13	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	RYC-2014-16027	CARRION MARCO, YOLANDA	31/12/2020	01/01/2021	28/02/2021	5.450,63
14	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	RYC-2014-16263	DELGADO SANCHEZ, MARIA DEL MAR	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021	13.949,92
15	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	Q1368009E	RYC-2014-16307	CARMONA DELGADO, MANUEL	31/01/2021	01/02/2021	09/05/2021	9.053,59
16	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	RYC-2014-16490	CASINO FERRANDO, PATRICIA	31/03/2021	01/04/2021	31/08/2021	14.134,68
17	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	Q6250003H	RYC-2014-16592	ROCA MOLINER, MARIA TERESA	31/12/2020	01/01/2021	28/02/2021	5.450,63
18	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B	RYC-2014-16735	GOMEZ LAGUNA, JAIME	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021	13.949,92
19	FUNDACIO INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA	G64045719	RYC-2014-16751	GONZALEZ GRASSI, FEDERICO	25/01/2021	26/01/2021	25/06/2021	13.949,92